DECRETO Nº122 2.022
CONCORDIA, 28/01/ DE 2.022

VISTO la nota de fecha 15 de Enero de 2.022 presentada por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas Cdra. Mónica Lifschitz, y

CONSIDERANDO

Que la misma presenta su renuncia indeclinable al cargo de Revisora de Cuentas del Ente Permanente del Carnaval de la Ciudad de Concordia, por incompatibilidad con la función de Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas.

Que fuera designada por Decreto N° 037/2.020 del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de la Ley N° 10.027 y modificatorias - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas Cdra. Mónica Lifschitz al cargo de Revisora de Cuentas del Ente Permanente del Carnaval de la Ciudad de Concordia.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer los servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, tome nota el Ente Permanente de Carnaval y oportunamente archívese.

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

Concordia, 15 de Enero de 2022.

AL
PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. ALFREDO D. FRANCOLINI
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Cumplo en hacerle llegar mi renuncia indeclinable, al cargo de Revisora de Cuentas del Ente Permanente del Carnaval por el cual fui nombrada según Decreto Nº 037/2020.

El motivo de la misma es que resulta incompatible con mi función de Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, cargo que me fue conferido con anterioridad.

Atentamente.

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

RECIBIDO
17/01/2022

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA